



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria

INFORMACIÓN pública relativa a la instalación de un establecimiento sujeto a la normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre), instalaciones de «Exide Technologies, S.L.U.», en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria). Expte.: 42/2079.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en el artículo 4.7 del Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, y en el Decreto 192/2001, de 19 de julio, por el que se determinan los órganos competentes de la Comunidad de Castilla y León a efectos de la aplicación de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública y participación en la toma de decisiones la información del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

1.– Objeto del proyecto:

La actividad a desarrollar en la instalación será la recuperación de plomo por segunda fusión, empleando como materias primas baterías agotadas así como subproductos de la fabricación de acumuladores y otros materiales con alto contenido en plomo, actividad para la que la empresa posee la autorización de gestor de residuos peligrosos G.R.C.L. 2/96.

A.– Datos de la empresa.

Razón Social: Exide Technologies, S.L.U.

Emplazamiento: Ctra. Nacional 122, Km. 229, 42330 San Esteban de Gormaz (Soria).

NIF: B28006294

Teléfono: 975 350450

Proyección UTM: X: 480.331,65, Y: 4.603.242,21

Registro Industrial: 42/2079

Actividad CNAE: 2445-Producción de otros metales no férreos. Reciclado de baterías de plomo.

Responsable de la actividad (Persona responsable del establecimiento para actuar en caso de accidente o incidente): Eloy Borobio Crespo, EHS Manager.

B.– Presentación de informe de Seguridad basado en el Art. 10.1 del RD 840/2015:

Este establecimiento ha cumplido con las órdenes dictadas en el RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la Notificación contemplada en el art. 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo. Por otra parte, ha elaborado el Informe de Seguridad según lo indicado en el artículo 10 apartado 1.

C.– Descripción de la actividad desarrollada:

La actividad desarrollada en el establecimiento industrial de Exide Technologies, S.L.U. será la recuperación de plomo por segunda fusión, empleando como materias primas baterías agotadas así como subproductos de la fabricación de acumuladores y otros materiales con alto contenido en plomo, actividad para la que la empresa posee la autorización de gestor de residuos peligrosos G.R.C.L. 2/96.

El proceso es el siguiente:

1. Recepción y almacenamiento de materias primas. Las baterías agotadas y residuos de plomo se reciben desde camiones y se almacenan en los trojes de hormigón y pavimentados. Se riegan mediante aspersores para evitar la formación de polvo.
2. Separación de componentes. Los molinos separan los ácidos que se envían a gestor, del plástico, y de las partes metálicas que se llevan al horno.
3. Fusión y obtención del plomo. La materia prima junto con subproductos del proceso (cenizas de crisoles, humos y polvo de los sistemas de depuración, fangos de los lodos de depuración) se introduce en el horno. El material fundido y enfriado, se envía a crisoles. Una vez en temperatura, en el crisol se añaden los aleantes o aditivos y se retiran las cenizas superiores en caso necesario. Cuando el plomo tiene las condiciones de especificación, se traslada mediante bombeo a la lingotera, donde se obtienen los lingotes de producto terminado.
4. Almacenamiento de productos finales. Las escorias son bloques monolíticos que se almacenan en compartimentos pavimentados. Se riegan mediante aspersores para su disgregación antes de llevarlos a vertedero definitivo.
5. Tratamiento de aguas. La instalación dispone de una planta de tratamiento de las aguas.

D.– *Sustancias peligrosas afectadas e incluidas en el Anexo I del RD 840/2015:*

D.1.– Pb bullion, Lead bullion (Plomo de obra, Plomo no refinado, Plomo primario).

CAS: 97808-88-3

Categoría SEVESO III: E1: Peligroso para el medio ambiente

Cantidad: 1900 T

Forma física: Sustancia sólida en bloque troncocónico 3 Tn

D.2.– Pb oxides, Lead monoxide (Monóxido de plomo, Óxido de Plomo (II), PbO).

CAS: 1317-36-8

Categoría SEVESO III: E1: Peligroso para el medio ambiente

Cantidad: 20 T

Forma física: Sustancia sólida en polvo

D.3.– Wastes, lead battery reprocessing (Residuos de reprocesado de baterías de plomo).

CAS: 94551-99-2

Categoría SEVESO III: H2: Toxicidad aguda; E1: Peligroso para el medio ambiente

Cantidad: 600 T

Forma física: Sustancia sólida granular

D.4.– Lead dross (Cenizas de plomo).

CAS: 69029-52-3

Categoría SEVESO III: H2: Toxicidad aguda; E1: Peligroso para el medio ambiente

Cantidad: 500 T

Forma física: Sustancia sólida en polvo

D.5.– Flue dust Flue dust, lead refining (Polvo de combustión, de refinado de plomo).

CAS: 69029-67-0

Categoría SEVESO III: H2: Toxicidad aguda; E1: Peligroso para el medio ambiente

Cantidad: 15 T

Forma física: Sustancia sólida en polvo

E.– *Procedimiento de aviso al público en caso necesario de emergencia.*

En caso de emergencia la persona encargada de comunicar la situación de emergencia a los servicios públicos será el Jefe de Emergencia o el responsable del Centro.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.) serán notificados al Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2.

En caso de accidente grave en el establecimiento, el industrial debe facilitar a la Agencia de Protección Civil (de acuerdo al artículo 2 del Decreto 192/2001, por el que se determinan los órganos competentes de la Comunidad de Castilla y León), toda la información necesaria (causas y efectos producidos a consecuencia del accidente a medio y largo plazo, así como para evitar que se produzcan accidentes similares, en base a las experiencias adquiridas) para la elaboración del informe detallado de Accidente Grave (Art. 17 del Real Decreto 840/2015), utilizando el modelo de la Decisión 2009/10/CE de la Comisión Europea, de 2 de diciembre por el que se establece el formulario de declaración de accidente grave.

En el caso de emergencias por accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, el Jefe de Emergencia notificará todos los accidentes de categorías 1, 2 y 3 inmediatamente por teléfono a la Agencia de Protección Civil (Paseo del Hospital Militar s/n-Valladolid) a través de Emergencias Castilla y León 1-1-2 y posteriormente por correo electrónico (infoagproteccioncivil@cyl112.com) o en su defecto por fax (983 142 200) siguiendo el modelo de «Notificación de Accidentes Graves y Activación del Plan de Emergencia Interior».

F.– Información sobre los peligros de los accidentes graves.

El establecimiento posee un estudio y análisis de posibles accidentes graves, registrado en el ACR. En él se evalúan los posibles accidentes graves que puedan ocurrir, así como sus posibles efectos.

G.– Medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido contacto con los servicios de emergencias.

G.1.– Medios Humanos.

La planta funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. En la planta se producen dos paradas de mantenimiento, una en agosto con una duración de tres semanas, y otra en Navidad, que dura una semana, generalmente.

La plantilla de Exide se distribuye en turnos rotativos en el siguiente horario:

- De 06.00 a 14.00horas
- De 14.00 a 22.00 horas
- De 22.00 a 06.00 horas
- El personal de oficina trabaja a turno partido.

El personal de hornos trabaja los 7 días de la semana, mientras que el resto de la plantilla de lunes a viernes.

En cada uno de los turnos, hay unos 30 trabajadores aproximadamente de Exide.

A este personal habría que añadir la posible presencia de personal externo, contratistas, transportistas, visitas...G.2.– Medios Técnicos.

Se relacionan a continuación los medios materiales de autoprotección disponibles en el centro:

<i>Medios Técnicos</i>	
<i>Instalaciones de protección contra incendios</i>	<i>Disponible</i>
Detección y alarma de incendios	SI
Pulsadores de alarma de incendio	SI
Extintores de Incendio	SI
Bocas de incendio equipadas	SI
Extinción automática	SI
Alumbrado de emergencia	SI
Señalización	SI
<i>Medios en caso de accidentes</i>	<i>Disponible</i>
Botiquín	SI
Lava-ojos	SI
Ducha emergencia	SI

H.– *Alerta e información a la población.*

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada. Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional.
- Medios de comunicación social (televisión o radio).

I.– *Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia.*

Instrucciones básicas de Confinamiento y Autoprotección.

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio.

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

J.– *Información sobre el plan de emergencia exterior.*

La Junta de Castilla y León y Protección Civil deberán elaborar el Plan de Emergencia Exterior de Exide Technologies, S.L.U. con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015. Este Plan de Emergencia Exterior incluirá las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

K.– *Información Adicional.*

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Agencia de Protección Civil

Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Paseo del Hospital Militar, 24

47007 Valladolid.

2.– *Órgano competente responsable de facilitar información y al que dirigir observaciones o preguntas:*

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

3.– *Lugar y fechas para obtener información.*

Las dependencias administrativas donde puede examinarse la documentación, en días hábiles y de 9 a 14 horas son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 13 de abril de 2023.

El Jefe del Servicio,
Fdo.: MANUEL LÓPEZ REPRESA